

PARANÁ, 24 JUN 2015

VISTO:

La realización del Congreso Internacional sobre Jurisdicción Universal en el Siglo XXI; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso, que se realizará los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires, es organizado por la Fundación Baltasar Garzón y corresponde a la etapa de cierre del Proyecto Principios de Jurisdicción Universal.

Que la primera fase de este ambicioso proyecto de carácter global tuvo lugar en Madrid en el mes de mayo de 2014, oportunidad en la cual se elaboró un documento que incluye los nuevos principios de Jurisdicción Universal, que tienen por objetivo la persecución de delitos con consecuencias devastadoras para la humanidad, observando temáticas referidas a los crímenes de lesa humanidad, trata de personas, genocidio, y todos aquellos que atentan gravemente contra la naturaleza o cuya repercusión económica supone una violación de los derechos fundamentales de la población civil.

Que en ese marco, Argentina será el escenario de un evento de primer nivel internacional que concentrará la atención de la comunidad jurídica y académica internacional, recibirá a las más altas autoridades, y supondrá un merecido reconocimiento a la encomiable labor que en esta materia Argentina ha desarrollado en los últimos años.

Que el Acto de Lanzamiento y Presentación del mencionado Congreso será el día 25 de junio de 2015 a las 16 hs. en el Palacio San Martín, Arenales 761, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y estará encabezado por el Dr. Baltasar Garzón junto a representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de la Nación, embajadores, autoridades de organismos de Derechos Humanos y representantes del mundo académico, de la cultura y del trabajo.

Que hasta tanto sea tratada la Declaración de Interés del Congreso en el Consejo Superior, es atribución del Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos dictar el acto administrativo correspondiente, *ad referendum* del citado órgano.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley Nº 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16º Inciso i) "*Adoptar todas*



las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad” del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

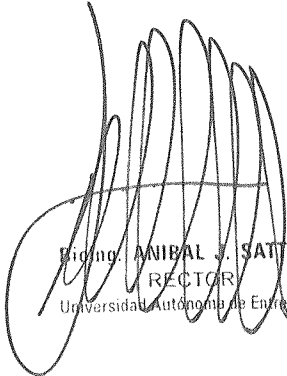
Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE ENTRE RÍOS *AD REFERÉNDUM* DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de esta Universidad el “Congreso Internacional sobre Jurisdicción Universal en el Siglo XXI”, que se realizará los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Rectorado UADER
MG


Digno. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos